



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2835-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

DRA. NORMA GUADALUPE PESQUEIRA BUSTAMANTE.

Rectora del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento al Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora celebrada con fecha 22 de septiembre de 2016, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2015 relativas al **Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes:

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2015.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos por éste Órgano Superior de Fiscalización.

Hoja 1 de 2

Blvd. Paseo Río Sonora Sur No. 189 entre California y Río Cocóspera Col. Proyecto Río Sonora C.P. 83280

Teléfonos y fax: (662) 236-6504 al 08, Hermosillo, Sonora, México.

<atencion@isaf.gob.mx> <www.isaf.gob.mx>



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2835-2016.
Hermosillo, Sonora, a 6 de octubre de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablo Antillón PCCA~~



C.c.p. Dip. Esteban Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Emma Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Jorge Luis Márquez Cazares, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Dip. Rafael Buelna Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.
C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
C.P.C. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF.
Lic. Gustavo Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
Minutario.



**Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2015
PODER EJECUTIVO**

Sujeto Fiscalizado	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Enfasis y Salvedades pendientes de Solventar
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Enfasis Desp. Ext.	
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRFDIE)	1	0	0	1
Total	1	0	0	1

Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2015.- Poder Ejecutivo En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B06.- CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA (CRFDIE)			
	B06.1 OBSERVACIONES DEL ISAF			
1	<p>Remuneraciones al Personal</p> <p>18. El Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber obtenido la autorización de la Secretaría de Educación Pública para incrementar el número de plazas del personal, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa de fecha 31 de marzo de 2015, el cual señala que en el caso que se requiera efectuar incrementos posteriores en el número de plazas, en el monto de sueldos y prestaciones, solo será objeto de ampliación el apoyo destinado a la misma, si dichos incrementos se dan a conocer previamente a la SEP y al Gobierno del Estado y son aprobados por estos, toda vez que se realizó la contratación de doce plazas, una de base y once temporales, identificándose gastos por \$2,691,863 en el período de enero a diciembre de 2015, integrándose de la siguiente manera:</p>	Correctiva	<p>Manifestar las razones que dieron lugar para haber realizado la contratación de las doce plazas señaladas en la presente observación, sin contar con la autorización previa de la Secretaría de Educación Pública, solicitando llevar a cabo su obtención, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización del documento que acredite la acción requerida.</p> <p>Al respecto, solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no obtener la documentación antes señalada, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia de la autorización de la Secretaría de Educación Pública para incrementar el número de plazas del personal, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero celebrado por la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Sonora y el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa de fecha 31 de marzo de 2015.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público presentó copia del acta del Órgano de Gobierno del 23 de febrero de 2016 mediante la cual se autorizó la plantilla de trabajadores, así como copia del convenio de apoyo financiero de fecha 31 de marzo de 2016 aplicable al ejercicio 2016, que incluye las 12 plazas referidas; sin embargo, dicha documentación no acredita lo solicitado en el párrafo anterior.</p> <p>Así mismo, informó que mediante oficio número CRFDIES/268/2016 de fecha 15 de julio de 2016, se solicitó a la Secretaría de Educación Pública la autorización requerida en la medida de solventación, de la cual mediante Atenta Nota del 12 de agosto de 2016 de la Subsecretaría de Educación Superior, se recibió como respuesta que según el decreto de creación del Ente Público, la Junta Directiva es la máxima autoridad del Sujeto Fiscalizado y que ésta ya aprobó la plantilla de personal; sin embargo, dicha situación no exime al Ente Público del cumplimiento del Convenio de Apoyo Financiero señalado en la presente observación, motivo por el cual persiste la situación observada.</p> <p>ASUNTOS ATENDIDOS: El Sujeto Fiscalizado manifestó las razones que dieron origen a la situación observada, informando las medidas adoptadas para evitar su reincidencia.</p>

Cvo.	No. de Empleado	Tipo de Contrato	Puesto	Total Remuneraciones Pagadas de enero a diciembre de 2015
1	3	Temporal	Encargado del Departamento de Servicios Bibliotecarios y Apoyo Académico.	\$258,000
2	4	Temporal	Apoyo Técnico del Departamento de Servicios.	258
3	7	Temporal	Apoyo al Departamento de Apoyo Administrativo.	186
4	8	Temporal	Apoyo Técnico al Departamento de Servicios.	83,729
5	11	Temporal	Encargado del Departamento de Desarrollo de Sistemas y Soporte Técnico.	191,42
6	17	Temporal	Encargado de Sistemas.	273,407
7	19	Temporal	Encargado del Departamento de Admisión y Control.	289,8

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																													
<table border="1"> <tr> <td>8</td> <td>21</td> <td>Temporal</td> <td>Apoyo del Departamento de Desarrollo de Sistemas y Soporte Técnico</td> <td>186</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>26</td> <td>Temporal</td> <td>Apoyo al Departamento de Apoyo Administrativo</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>30</td> <td>Temporal</td> <td>Apoyo Técnico del Departamento de Servicios</td> <td>181,867</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>32</td> <td>Temporal</td> <td>Encargada de Comunicación Social</td> <td>375,724</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>35</td> <td>Base</td> <td>Apoyo en Sistemas</td> <td>107,916</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$2,691,863</td> </tr> </table>	8	21	Temporal	Apoyo del Departamento de Desarrollo de Sistemas y Soporte Técnico	186	9	26	Temporal	Apoyo al Departamento de Apoyo Administrativo	300	10	30	Temporal	Apoyo Técnico del Departamento de Servicios	181,867	11	32	Temporal	Encargada de Comunicación Social	375,724	12	35	Base	Apoyo en Sistemas	107,916	Total				\$2,691,863			<p>Al respecto se requiere la atención del asunto señalado en este apartado o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo antes señalado, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables.</p>
8	21	Temporal	Apoyo del Departamento de Desarrollo de Sistemas y Soporte Técnico	186																													
9	26	Temporal	Apoyo al Departamento de Apoyo Administrativo	300																													
10	30	Temporal	Apoyo Técnico del Departamento de Servicios	181,867																													
11	32	Temporal	Encargada de Comunicación Social	375,724																													
12	35	Base	Apoyo en Sistemas	107,916																													
Total				\$2,691,863																													
	<p>Cabe mencionar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó oficios números CRFDIES/061/2015 y CRFDIES/105/2015 de fechas 17 de febrero y 19 de marzo de 2015, dirigidos al Director General de Personal de la Secretaría de Educación Pública, mediante los cuales solicita apoyo para la autorización de la propuesta del tabulador de puestos, del ajuste salarial correspondiente y conocer el estado de la gestión que se solicitó el 17 de febrero de 2015, con la aclaración de los ajustes solicitados: sin embargo, a la fecha no han obtenido una respuesta favorable.</p>																																

[Handwritten signature]